Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 7.1 OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2017/09/23
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número GOG/00087/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Sismo 19 de sep. de 2017 en 33 municipios en el estado de Morelos, que afectó a los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec,Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.

Que con oficio H00-DG/1302/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al oficio número GOG/00087/2017, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, que afectó a los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec,

Aprobación	2017/09/23
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”

Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec yZacualpan del estado de Morelos.

Que con fecha 23 de septiembre de 2017, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Morelos presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 7.1 OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan del Estado de Morelos, por la ocurrencia de Sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2017.- El Coordinador Nacional, **Luis**

Aprobación	2017/09/23
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”

Felipe Puente Espinosa.-
Rúbrica.

Aprobación	2017/09/23
Publicación	2017/09/29
Vigencia	2017/09/27
Expidió	Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación
Periódico Oficial	5539 “Tierra y Libertad”